UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 001 DE 2020
(Marzo 03)

"Por medio del cual se definen las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos"

EL CONSEJO ACADEMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su Artículo 24 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Superior N° 012 de 2009 establece el Sistema Académico Curricular de la Universidad.

Que el Artículo 55 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 Estatuto General, establece que la Escuela es la unidad académico-administrativa interdisciplinaria, dedicada al desarrollo de los discursos y las prácticas constitutivas de profesiones, estrechamente vinculadas y que convergen en un campo de conocimiento.

Que el Artículo 55 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 Estatuto General, establece que el Departamento es la unidad académico-administrativa dedicada al desarrollo del discurso y las prácticas propias de una disciplina o de un conocimiento especializado.

Que el Artículo 55 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 Estatuto General, establece que el Instituto es la unidad académico-administrativa dedicada a la investigación avanzada que adelantan grupos consolidados de investigación en un campo específico del conocimiento.

Que el Artículo 51 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, faculta al Consejo Académico para determinar los cursos que le corresponde atender a cada Departamento, Escuela e Instituto.

Que la Resolución Académica N° 034 de 2011 define los campos de conocimiento para efectos de la conformación de los comités de Currículo, según los Artículos 36 y 37 del Acuerdo Superior N° 011 de 2009.

Que el Consejo Superior Universitario, expidió el Acuerdo Superior Nº 003 de 2020 "Por el cual se define la competencia del Consejo Académico para establecer las áreas del conocimiento".

Que la Dirección General de Currículo presentó propuesta de Acuerdo Académico para definir las áreas de conocimiento que le corresponden a las Escuelas, Departamentos e Institutos de las Facultades.

Que el Consejo el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 006 del 25 de febrero de 2020 y Sesión Ordinaria N° 007 del 03 de marzo de 2020, analizó la propuesta presentada por la Dirección General de Currículo.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 001 DE 2020
(Marzo 03)

"Por medio del cual se definen las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos"

Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. DEFINIR las Áreas de Conocimiento que le corresponden a las Escuelas, Departamentos e Institutos de las Facultades, así:

Facultad	Unidad Académica	Áreas de Conocimiento
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Escuela de Pedagogía y Bellas Artes	Pedagogía
		Didáctica
		Ciencias de la Educación
		Artes
	Escuela de Humanidades	Ciencias Humanas
		Ciencias Sociales
Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería	Departamento de Biología y Química	Ciencias Biológicas
		Ciencias Químicas
	Departamento de Matemáticas y Física	Matemáticas
		Ciencias Físicas
		Estadística
	Escuela de Ingeniería	Ingeniería, Industria y Construcción
		Tecnologías de la Información y la Comunicación
	Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquía Colombiana	Ciencias Ambientales
Facultad de Ciencias de la Salud	Escuela de Cuidado de la Salud	Cuidado de la Salud Humana
	Escuela de Salud Pública	Atención Primaria en Salud, Familia, Comunidades y Colectivos
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas	Ingeniería en Ciencias Agrícolas
	Escuela de Ciencias Animales	Ciencias Animales
	Departamento de Producción Animal	Producción Animal
	Instituto de Acuicultura de los Llanos	Acuicultura en Aguas Continentales
Facultad de Ciencias Económicas	Escuela de Administración y Negocios	Administración y Gestión de Organizaciones
		Mercadeo
	Escuela de Economía y Finanzas	Teoría Económica
		Desarrollo y Crecimiento Económico
		Finanzas
		Contabilidad, Regulación y Control

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 001 DE 2020
(Marzo 03)

"Por medio del cual se definen las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos"

ARTÍCULO 2°. DISPONER que los Planes de Estudio de pregrado y posgrado aprobados por el Consejo Académico, señalen: la Unidad Académica responsable de ofrecer los cursos, teniendo en cuenta las áreas de conocimiento definidas en el Artículo 1° del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO 1°. Las Unidades Académicas responsables de ofrecer los cursos institucionales comunes a todos los programas, se determinarán mediante Acuerdo Académico específico para estos cursos.

PARÁGRAFO 2°. La Unidad Académica responsable de ofrecer un curso, al asignar profesor respectivo, debe observar el perfil académico fijado por el Comité de Programa correspondiente.

PARÁGRAFO 3°. En casos debidamente justificados ante la Vicerrectoría Académica, un curso puede ser ofrecido por una Unidad Académica diferente a la señalada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°. DISPONER que el presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución Académica N° 034 de 2011, y las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 03 días del mes de marzo de 2020.

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: E. Castillo G.
Revisó: ML. Pinzón

Primer Debate: Sesión Extraordinaria N° 006 del 25 de Febrero de 2020
Segundo Debate: Sesión Ordinaria N° 007 del 03 de Marzo de 2020